



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 349



BUENOS AIRES, - 7 MAR 2003

VISTO el Expediente N° 3691/02 en DOS (2) cuerpos con los expedientes acumulados Nros. 3702/02, 3695/02, 3697/02, 3734/02, 3689/02, 3692/02, 3693/02 y 3696/02 del registro de este Ministerio, por el que la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los distintos títulos de posgrado propuestos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 83/02 la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES forma parte del Sistema Universitario Nacional, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación y acreditación previstos por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que al respecto, dicha Institución ha presentado los planes de estudios de las carreras de posgrado de: MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SALUD, ESPECIALIZACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES, ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA, EVALUACIÓN Y GERENCIA SOCIAL, ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCTIVISMO Y EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA, MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES y MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, a desarrollarse en la sede principal de la misma.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes, según lo establecido por los artículos 39 y 46, inciso b) de la Ley N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó los proyectos de carreras de posgrado antedichas, según los términos de sus Resoluciones CONEAU Nros.: 314/99, 332/99, 334/99, 305/99, 537/00, 113/00, 543/00.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 349



679/99 y 313/99 respectivamente, efectuando distintas recomendaciones respecto del funcionamiento de las mismas.

Que en tal sentido, se dan las condiciones previstas por el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 para otorgar el reconocimiento oficial a los títulos de posgrado de: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SALUD, ESPECIALISTA EN RELACIONES INTERNACIONALES, MAGISTER EN RELACIONES INTERNACIONALES, ESPECIALISTA EN POLÍTICA, EVALUACIÓN Y GERENCIA SOCIAL, ESPECIALISTA EN CONSTRUCTIVISMO Y EDUCACIÓN, MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA, MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN, MAGISTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES y MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, respectivamente.

Que según lo establecido por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la ley citada, es atribución de las instituciones universitarias, la creación de carreras de posgrado y la formulación y desarrollo de los planes de estudios respectivos.

Que la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES ha presentado las solicitudes de reconocimiento oficial de los títulos referidos en ejercicio de dicha atribución, motivo por el cual la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por ella en cada caso para su aprobación.

Que en consecuencia, no advirtiéndose defectos formales en el trámite aludido, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 del 24 de octubre de 2001, 1.366 del 26 de octubre de 2001, 1.454 del 8 de noviembre de 2001 y 355 del 21 de febrero de 2002 (B. O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SALUD ESPECIALISTA EN RELACIONES INTERNACIONALES, MAGISTER EN RELACIONES INTERNACIONALES, ESPECIALISTA EN POLÍTICA, EVALUACIÓN Y GERENCIA SOCIAL, ESPECIALISTA EN CONSTRUCTIVISMO Y EDUCACIÓN, MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA, MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN, MAGISTER EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES y MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, a expedir por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, conforme a los planes de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexos I a IX de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial que se otorga a los títulos mencionados en el artículo precedente, se efectúa con las limitaciones previstas en las Resoluciones de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) Nros. 314/99, 332/99, 334/99, 305/99, 537/00, 113/00, 543/00, 679/99 y 313/99, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

349

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA